



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
05 ENE 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1490

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2015
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
16 DIC. 2015
RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo son Pirquineros de la región de Antofagasta y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 1 ingreso mínimo no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Heriberto Fabián Sola Fábrega, Rut. 10.302.728-4;
- 2- Pedro Jesús Salinas Llanos, Rut. 9.176.498-9;
- 3- Enrique Manuel Herrera Rojas, Rut. 6.900.264-1;
- 4- Manuel Eduardo Saavedra Gallardo, Rut. 7.219.803-4;
- 5- Domingo Segundo Gómez Alarcón, Rut. 6.426.215-7;
- 6- Wilson Gerónimo Bruna Abarca, Rut. 6.484.395-8;
- 7- Daniel Castillo, Rut. 6.659.802-0.

| | | |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPART. R. Y REGISTRO | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____



TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL
30 DIC. 2015
JEFE/SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

11519/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MAHMUD ALEJY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 175

FECHA: 18.11.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Imputacion Presupuestaria | 50,01,03,23,001,03 |
|---------------------------|--------------------|

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM) | |
|--|----------|
| Presupuesto Vigente | 1.423,00 |
| Saldo Pensiones extinguidas año 2014 | 335,11 |
| Total Presupuesto Vigente 2015 | 1.758,11 |
| Saldo Disponible | 745,60 |
| Presente Documento Decreto N° 1490 | 7,00 |
| Saldo Disponible | 738,60 |



MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL



PERGOTA SARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA